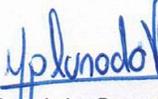




## PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

San Salvador, 6 de octubre 2019

- I. El artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar los montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.
- II. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, esta Unidad de Acceso a la Información Pública giró oficios al licenciado Salvador Mauricio Chacón Olmedo, jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien es su respuesta indicó que en el período de julio, agosto y septiembre de 2019, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no entregó recursos públicos a ningún ente privado.
- III. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado.

  
Mirna Patricia Corado de Escobar  
Oficial de Información

The official seal of the Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos is circular. It contains the text "PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS" around the top and "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the bottom. In the center, there is a smaller emblem with a scale of justice and a torch, similar to the main logo.